



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIII - N° 11161

Jueves 3 de Febrero de 2011

Edición de 22 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO SINTETIZADO

Año 2011 - Dto. N° 57 2

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2010 - Res. N° 327 2
Año 2011 - Res. N° 11 2
Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2011 - Res. N° 01 a 04, V-04, 05, 06, V-07 y V-08 2-4
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
Año 2010 - Res. N° 48 4
Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones
Año 2011 - Res. N° 19 4
Secretaría de Trabajo
Año 2010 - Res. N° 351, 352, 353, 357 a 360 4-5
Subsecretaría de Trabajo
Año 2010 - Res. N° 62 5-6
Secretaría de Salud
Año 2010 - Res. N° XXI-820 a XXI-828 6-7

DISPOSICIONES

Dirección General de Minas y Geología
Año 2010 - Disp. N° 127, 182 y 197 7-9

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Bosques y Parques
Año 2011 - Disp. N° 02 9-11

SECCION GENERAL

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. N° 15.237/07 11-13
Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 13-22

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO SINTETIZADO

AÑO 2011

Dto. N° 57 **25-01-11**

Artículo 1º.- Ascender a partir de la fecha del dictado del presente Decreto en un (1) cargo de Cocinero, Código 1-002 – Clase IV, del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Permanente de la Escuela N° 164 jornada simple de la ciudad de Trelew, a la agente SANDOVAL, Bibiana (MI N° 04.790.983 – clase 1947), quien revista en un (1) cargo Ayudante de Cocina, Código 1-003 – Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicios – Planta Permanente de la mencionada Escuela.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

AÑO 2010

Res. N° 327 **29-12-10**

Artículo 1º.- CERRAR el Registro de Resoluciones del Ministerio de Economía y Crédito Público, con la presente que llevará el número 327-EC-10.-

AÑO 2011

Res. N° 11 **26-01-11**

Artículo 1º.- DEROGAR la Resolución N° 352/02 MH.-

Artículo 2º.- ESTABLECER que la tasa de interés mensual a aplicar a los planes de facilidades de pago que otorgue la Dirección General de Rentas, será fijada sobre la base de la tasa activa nominal anual del Banco del Chubut S.A. para “restantes operaciones vencidas” en pesos, informada mensualmente por el Banco del Chubut S.A. Dichos planes de pago se calcularán mediante el sistema de amortización francés.

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Rentas a establecer mensualmente la tasa mencionada en el artículo anterior.

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. N° 01 **07-01-11**

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada con la firma “LOMAYLER SRL” con domicilio en Cangallo 1407 – Martínez, Provincia de Buenos Aires por reparaciones mecánicas, adquisición de repuestos y reemplazo de materiales del vehículo oficial marca VOLKSWAGEN PASSAT 2.0 FSI, Dominio FGR 871.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 32.765,00) será imputado en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 3 - Parcial 3 – Finalidad 1 – Función 120 - Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 02 **20-01-11**

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Dirección General de Coordinación del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la empresa “CORDOBA, RODRIGO CESAR – Prestación de Servicios”, con domicilio constituido en Ramón y Cajal 285 de la ciudad de Trelew en concepto de alquiler de salón y servicio de catering realizado con el objeto de agasajar a los artistas integrantes del programa musical denominado “La Canción Que Nos Une”, llevado a cabo en la ciudad de Trelew el día 15 de diciembre de 2010.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS TRECE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO (\$ 13.761,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 – Actividad 3 – Inciso 3 – Principal 9 - Parcial 1 – UG 11999 - Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 03 **24-01-11**

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma “LEONARDO 1º” domiciliada en Sarmiento 683 de la ciudad de Rawson, con motivo de realizarse, el día 7 de diciembre de 2010, la presentación oficial de los denominados “Campamentos Educativos de Verano”.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 – Actividad 3 – Inciso 3 – Principal 9 – Parcial 1 – UG 11999 – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 04 **24-01-11**

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Dirección General de Coordinación del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la empresa

“TIENDA 3 – Soluciones Creativas”, con domicilio constituido en Pasaje Mendoza 111 – Oficina 2 de la ciudad de Trelew en concepto de organización y coordinación del agasajo realizado en la denominada Finca La Serena a los artistas integrantes del programa musical denominado “La Canción Que Nos Une”, llevado a cabo en la ciudad de Trelew el día 15 de diciembre de 2010.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS TREINTAY CUATRO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 16.734,30) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 – Actividad 3 – Inciso 5 – Principal 9 - Parcial 1 – UG 11999 - Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº V-04**13-01-11**

Artículo 1º.- Autorizar a realizar trescientas sesenta (360) horas extraordinarias, durante los meses de enero y febrero del corriente año, a la Dirección de Impresiones Oficiales del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Res. Nº 05**24-01-11**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio en la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) a favor de la Asociación Civil “CLUB ATLETICO GERMINAL” de la ciudad de Rawson en la persona de su Presidente, señor Jorge Omar DURAN (DNI Nº 18.027.111) y del señor Mariano Rubén IRALDE (DNI Nº 21.993.812) Tesorero de la entidad, el cual se aplicará a costear la adquisición de indumentaria deportiva e insumos destinados para uso de las Categorías 1998/2000 de Fútbol Infantil de esta Institución que participarán en el torneo futbolístico denominado “Mundialito Roca 2010” que se llevará a cabo en la ciudad homónima, situada en la Provincia de La Pampa.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2011 – UG 7751 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 06**27-01-11**

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada por el Ministerio de Coordinación de Gabinete con la INSTITUCION SALESIANA SAN FRANCISCO JAVIER – ASOCIACION CIVIL – CASA DE RETIROS SANTA MARGARITA”, con domicilio constituido en Ruta Nº 7 por calle Mendoza, ciudad de Rawson, con el objeto de brindar alojamiento a veinticuatro (24) personas, niños

y adultos, que integraron la delegación del Club El Porvenir, entidad que fue invitada a participar en la “IX Edición del Torneo Argentino de Baby Fútbol Chubut 2010”, llevado a cabo en la ciudad de Trelew entre los días 15 y 22 de diciembre de 2010.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS ONCE MIL OCHENTA (\$ 11.080,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 1 - Parcial 7 – UG 11999 - Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº V-07**17-01-11**

Artículo 1º.- Designar a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección de Administración dependiente de la Subsecretaría de Información Pública del Ministerio de Coordinación de Gabinete, incluyendo la facultad del manejo de fondos, a partir del 17 de enero de 2011 y hasta el 28 de enero de 2011, inclusive, al agente Miguel Ignacio AIZPURUA (MI Nº 24.797.777 – clase 1975), quien cumple funciones Administrativas – Planta Transitoria - Ley I – Nº 341 del Digesto Jurídico, dependiente del citado Plantel Básico, no importando diferencia salarial alguna.

Artículo 2º.- Abonar al agente mencionado en el artículo anterior, la bonificación especial remunerativa no bonificable, por su desempeño efectivo a cargo del citado Departamento.

Artículo 3º.- Descontar a la agente Liliana DIAZ (MI Nº 24.974.707 – clase 1975), quien revista a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Información Pública del Ministerio de Coordinación de Gabinete, por el período que dure su ausencia.

Res. Nº V-08**24-01-11**

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 1º de febrero de 2011, la renuncia presentada por el agente José Delfín RODRIGUEZ (MI Nº 6.808.853 – clase 1941), al cargo de revista Guardián Encargado – Código 1-009 – Clase III – Categoría 6 – Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Despacho y Personal de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII Nº 32 del Digesto Jurídico.

Artículo 2º.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Coordinación de Gabinete, se procederá a abonar al agente mencionado en el artículo anterior siete (7) días de licencia pendientes de usufructo correspondientes al año 2009, y treinta y cinco (35) días correspondientes a la licencia anual reglamentaria al año 2010, de acuerdo a lo determinado en los Artículos 3º y 6º, Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – SAF 10 - Programa 3 – Despacho y Personal – Actividad 1 –

Despacho y Personal – Programa 92 – Reclamo de Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo de Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE**

AÑO 2010

Res. N° 48 27-12-10

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa llevada a cabo con la empresa DISTRIBUIDORA SAN CARLOS SRL, CUIT N° 30-70984522-1, responsable de “CMM EVENTOS” por la suma de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00), por los trabajos de relevamiento, disponibilidad logística y servicios de los distintos eventos programados por este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en el marco de los festejos del Bicentenario de la Nación Argentina en la Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- Por el Servicio Administrativo de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable se abonará al contratista la Factura “B” N° 0002-0000712, de fecha 05 de noviembre del año 2010, por un total de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00).-

Artículo 3º.- El gasto que demanda la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 63 –SAF - 63 – Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 311 - Programa 1 – Actividad 1 - Conducción y Administración - Inciso 3 – Principal 9 – Parcial 1 – Servicios de Ceremonial - Ejercicio 2010.-

**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR,
TURISMO E INVERSIONES**

AÑO 2011

Res. N° 19 27-01-11

Artículo 1º.- Encuádrese el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso “C”, Apartado 3 de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447).-

Artículo 2º.- Apruébese lo actuado por la Subsecretaría de Comercio Exterior e Inversiones mediante la Dirección de Promoción de las Inversiones y Asistencia Financiera, la Dirección General de Política de las Inversiones y la Dirección General de Planeamiento de la Oferta Exportable del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, respecto de la contratación de la firma ANDRES BONETTI (CUIT N° 20-14703557-9), por la adquisición de material que será entregado en los diferentes eventos, ferias y exposiciones en las cuales participe la Subsecretaría de Comercio Exterior e Inversiones, por la suma total de VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS (\$29.400).-

Artículo 3º.- Autorícese a la Dirección de Administración a hacer efectivo el pago a la firma ANDRES BONETTI (CUIT N° 20-14703557-9), por el concepto citado en el Artículo anterior.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción SAF 64 – Programa 20 – Actividad 01 – I.P.P.: 3-9-1– la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS (\$29.400)- Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2011.

SECRETARÍA DE TRABAJO

AÑO 2010

Res. N° 351 21-12-10

Artículo 1º.- Apruébese el listado de beneficiarios del Programa Provincial “Padres de Familia”.

Artículo 2º.- Autorízase al Servicio Administrativo de la Secretaría de Trabajo a transferir al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS (\$ 378.200,00), a fin de efectivizar el pago a los beneficiarios del Programa Provincial “Padres de Familia”, correspondiente al Bono Navideño del mes de Diciembre/10.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo a: SAF 15 - Programa 17 - Actividad 2 – U.G. 11999 – Inciso 5 - Partida Principal 7 – Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio año 2010.

Res. N° 352 21-12-10

Artículo 1º.- Apruébese el listado de beneficiarios del Programa Provincial de Emergencia Laboral Chubut (PEL Chubut).

Artículo 2º.- Autorízase al Servicio Administrativo de la Secretaría de Trabajo, a transferir al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 143.400,00), a fin de efectivizar el pago a los beneficiarios del Programa Provincial de Emergencia Laboral Chubut (PEL Chubut), correspondiente al Bono Navideño del mes de Diciembre/10.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo a: SAF 15 - Programa 17 - Actividad 2 – U.G. 11999 – Inciso 5 - Partida Principal 7 - Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2010.

Res. N° 353 21-12-10

Artículo 1º.- Apruébese el listado de beneficiarios del Programa Provincial “Empleo Mixto”.

Artículo 2º.- Autorízase al Servicio Administrativo de la Secretaría de Trabajo a transferir al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL (\$491.000,00) a fin de efectivizar el pago a los beneficiarios del Programa Provincial “Em-

pleo Mixto”, correspondiente al Bono Navideño del mes de Diciembre/10.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo a: SAF 15 - Programa 17 – Actividad 2 – U.G. 11999 – Inciso 5 - Partida Principal 7 – Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio año 2010.

Res. N° 357 21-12-10

Artículo 1º.- AUTORIZÁSE al Servicio Administrativo de la Secretaría de Trabajo, a transferir la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100 (\$745.650,00.-), al Banco del Chubut S.A., a los efectos de proceder administrativamente a realizar el pago correspondiente a cada beneficiario en el marco del Convenio Plan Provincial de Inclusión y Acompañamiento Familiar y Comunitario denominado “TRABAJAR PARA INCLUIR” y al Programa “ACOMPañANTES COMUNITARIOS” implementados por el Gobierno de la Provincia del Chubut, para asistir y promover a los hogares comprendidos con mayores situaciones de indigencia, pobreza, necesidades básicas insatisfechas y/o situaciones de vulnerabilidad social, correspondiente a la liquidación del mes de ENERO de 2011.

Artículo 2º.- Del total del monto consignado en el Artículo anterior el Municipio de la ciudad de Comodoro Rivadavia, aportará la suma PESOS NOVENTA MIL (\$90.000,00), el de ESQUEL a la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 42.450,00), el de PUERTO MADRYN a la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$36.000,00) el de RAWSON a la suma de PESOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$26.850,00) y el de TRELEW a la suma de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$97.950,00), de la Coparticipación Provincial a través de la intervención de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, quién transferirá a la Secretaría de Trabajo dichas sumas, en cumplimiento con lo dispuesto en las Cláusulas Cuartas de los referidos Convenios.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a: Jurisdicción 15 - Programa 17 - Actividad 4 - Ubicaciones Geográficas 701, 2114, 3521, 7751 y 7752 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 – Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2.010.

Res. N° 358 21-12-10

Artículo 1º.- Apruébese el listado de beneficiarios del Programa Provincial de Emergencia Laboral Chubut (PEL Chubut).

Artículo 2º.- Autorízase al Servicio Administrativo de la Secretaría de Trabajo, a transferir al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS DOSCIENTOS QUINCE MIL CIEN (\$215.100,00), a fin de efectivizar el pago a los beneficiarios del Programa Provincial de Emergencia Laboral Chubut (PEL Chubut), correspondiente a la Liquidación del mes de Diciembre/10.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo a: SAF 15 - Programa 17 - Actividad 2 – U.G. 11999 – Inciso 5 - Partida Principal 7 - Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2010.

Res. N° 359 29-12-10

Artículo 1º.- Apruébese el listado de beneficiarios del Programa Provincial “Padres de Familia”.

Artículo 2º.- Autorízase al Servicio Administrativo de la Secretaría de Trabajo a transferir al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$661.850,00), a fin de efectivizar el pago a los beneficiarios del Programa Provincial “Padres de Familia”, correspondiente a la Liquidación del mes de Diciembre/10.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo a: SAF 15 - Programa 17 - Actividad 2 – U.G. 11999 – Inciso 5 - Partida Principal 7 – Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio año 2010.

Res. N° 360 21-12-10

Artículo 1º.- Apruébese el listado de beneficiarios del Programa Provincial “Empleo Mixto”.

Artículo 2º.- Autorízase al Servicio Administrativo de la Secretaría de Trabajo a transferir al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS (\$687.400,00), a fin de efectivizar el pago a los beneficiarios del Programa Provincial “Empleo Mixto”, correspondiente a la Liquidación del mes de Diciembre/10.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo a: SAF 15 - Programa 17 – Actividad 2 – U.G. 11999 – Inciso 5 - Partida Principal 7 – Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio año 2010.

SUBSECRETARIA DE TRABAJO

AÑO 2010

Res. N° 62 29-12-10

Artículo 1º.- HOMOLOGAR en todas sus partes el Acta Paritaria N° 04/10, celebrada en fecha 21 de diciembre de 2010, entre el Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, representado en ese acto por la Señora Ministra de Educación, Profesora Mirtha H. ROMERO, la Subsecretaria Sra. Griselda ALONSO y el Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares, Cr. Gustavo CASTAN, por un lado; y la Asociación de Trabajadores de la Educación del Chubut –ATECH– representada en ese acto por la Secretaria General, Sra. Estefanía AGUIRRE y los delegados paritarios Cintia GOMEZ, Alejandro NEBBIA, y Domingo NUNES, por el otro.

Artículo 2º.- Remitir las presentes actuaciones a la Dirección de Negociaciones Colectivas y Gestiones Institucionales de la Secretaría de Trabajo, a los fines que se proceda al registro y archivo de las mismas.

SECRETARÍA DE SALUD

AÑO 2010

Res. N° XXI-820 29-12-10

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 22 de octubre de 2010 la renuncia interpuesta por el agente LOTO, Eduardo Antonio (Clase 1972 – M.I. N° 22.323.544) al cargo de Director Asociado Administrativo Contable de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Res. N° XXI-821 29-12-10

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 07 de noviembre de 2010 la renuncia presentada por la agente COFRE, Haydee Beatriz (M.I. N° 17.129.063 - Clase 1964) al cargo de jefe Departamento Tesorería de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 7 – Categoría 11, del cargo Agrupamiento B, Clase II, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la Ley I N° 105.

Artículo 2º.- Reconócese a partir del 08 de noviembre de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución, el desempeño de la agente COFRE, Haydee Beatriz (M.I. N° 17.129.063 - Clase 1964) a cargo de la Dirección Asociada Administrativa Contable de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 7 – Categoría 11, del cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado II, Categoría 5, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la Ley I N° 105.

Artículo 3º.- Designase a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente COFRE, Haydee Beatriz (M.I. N° 17.129.063 - Clase 1964) para desempeñarse a cargo de la Dirección Asociada Administrativa Contable de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 7 – Categoría 11, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la Ley I N° 105.

Artículo 4º.- Abónese a la agente COFRE, Haydee Beatriz (M.I. N° 17.129.063 - Clase 1964) la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado II, Categoría 5, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la Ley I N° 105 y el cargo de Directora Asociada Administrativo Contable de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 7, Categoría 11, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la misma norma legal, a partir del 08 de noviembre de 2010.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en

la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 – Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 – Atención Médica Zona Sur, del Presupuesto para el año 2010.

Artículo 6º.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

Res. N° XXI-822 29-12-10

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a la asignación de funciones en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, por la agente TURQUENICH, Florencia Graciela (M.I.N° 26.115.122 – Clase 1977), Planta Transitoria, con funciones de Profesional, a partir del 01 de octubre de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Asignase funciones en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a la agente TURQUENICH, Florencia Graciela (M.I.N° 26.115.122 – Clase 1977), Planta Transitoria, con funciones de Profesional, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que se disponga lo contrario.

Res. N° XXI-823 29-12-10

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de diciembre de 2010 la renuncia interpuesta por el agente NAHUELQUIR, Camilo Próspero (Clase 1948 – M.I.N° 7.820.104) cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado V – Categoría 8, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Rural Cushamen dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Res. N° XXI-824 29-12-10

Artículo 1º.- Reconócese ciento diecisiete (117) horas mensuales de guardias profesionales activas realizadas en el período comprendido entre el 01 de marzo de 2010 al 31 de agosto de 2010, y el reconocimiento de cincuenta y ocho (58) horas mensuales de guardias profesionales activas efectuadas en el período comprendido entre el 01 de septiembre de 2010 y hasta el 30 de septiembre de 2010, realizadas por el Doctor Juan Alberto RIOS (Clase 1959 - M.I. N° 12.627.787).

Artículo 2º.- Apruébase la asignación de cincuenta y ocho (58) horas mensuales de guardias profesionales activas al Doctor Juan Alberto RIOS (Clase 1959 - M.I. N° 12.627.787), que cumple funciones como médico de domicilio del servicio Contralor Médico Hospitalario del Hospital Zonal de Trelew, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de octubre de 2010.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción

ción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew – Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew, del Presupuesto para el año 2010.

Res. N° XXI-825 29-12-10

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a la asignación de funciones en el Hospital Rural Trevelin dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, por la agente TORRES OTAROLA, María Cecilia (M.I.Nº 28.236.234 – Clase 1970), Planta Transitoria, con funciones de Profesional, a partir del 23 de noviembre de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Asígnase funciones en el Hospital Rural Trevelin dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a la agente TORRES OTAROLA, María Cecilia (M.I.Nº 28.236.234 – Clase 1970), Planta Transitoria, con funciones de Profesional, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que se disponga lo contrario.

Res. N° XXI-826 29-12-10

Artículo 1º.- Déjase sin efecto el Adicional establecido en el Artículo 9º del Anexo II del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias, otorgado mediante Resolución N° XXI 560/10 a la agente ERLIJ María Laura (M.I. N° 23.100.097 – Clase 1972) con funciones en el Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de noviembre de 2010.

Res. N° XXI-827 29-12-10

Artículo 1º.- Prorrógase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 y otorgado por Resolución XXI- 346/10 a la agente PAZ Noelia Soledad (M.I. N° 28.482.547 - Clase 1981) con funciones en el Centro de Día de Adicciones Hospital Zonal Trelew dependiente del Programa de Prevención y Asistencia en las Adicciones, Subsecretaría de Programas de Salud de la Secretaría de Salud, en un equivalente a un ciento cincuenta por ciento (150%) del sueldo básico, a partir del 01 de octubre de 2010 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Res. N° XXI-828 29-12-10

Artículo 1º.- Prorrógase Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 y otorgado por Resolución N° XXI 533/09 al agente MARINO Raúl Germán (M.I. N° 20.236.438 - Clase 1968)

con funciones en el Departamento Provincial Laboratorio dependiente de la Dirección Provincial de Salud Ambiental con dependencia de la Subsecretaría de Programas de Salud de la Secretaría de Salud, en un equivalente a un setenta por ciento (70%) del sueldo básico, a partir del 01 de junio de 2010 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

DISPOSICIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA

AÑO 2010

Disposición N° 127/10.

RAWSON (CH.), 26 de Julio de 2010.

VISTO:

El Expediente Nro 14.773/05, RIGEL S.R.L. s/ INSCRIPCIÓN REGISTRO DE PRODUCTORES MINEROS (Nro 150), y;

CONSIDERANDO:

Que a fs 15 se inscribió en el Registro de Productos Mineros de la Provincia, creado por la Ley XVII N° 24 (antes Nro 2.576), a la firma "RIGEL S.R.L. - ALQUIMAC S.A. (U.T.E.)";

Que a fs 28 se renovó la inscripción en el correspondiente registro, para el año 2007;

Que a fs 31/32 obra intimación cursada con la finalidad de efectuar los respectivos tramites de renovación de la Inscripción en el Registro de Productores Mineros de la Provincia;

Que no se ha dado cumplimiento a la intimación formal cursada por esta Autoridad Minera;

Que no obran en las mencionadas actuaciones descargo alguno, realizado por la firma "RIGEL S.R.L. - ALQUIMAC S.A. (U.T.E.)" en uso del Derecho de defensa que le asiste, como así tampoco el cumplimiento de la intimación cursada;

Que a fs 34/51, obra Acta de Inspección realizada por el Departamento de Policía Minera dependiente de esta Dirección General de Minas y Geología, quien indicó que respecto de la "Cantera MARIA CRISTINA Expte 13229", se encontraba en Explotación por RIGEL S.A., para la obra de pavimentación de la Ruta Nacional Nro 40;

Que atento ello, la firma RIGEL S.A. desarrolló actividad de explotación minera, sin encontrarse la inscripción vigente en el Registro de Productores Mineros, conforme lo establece el Artículo Nro 5º, 6º y 12º de la Ley XVII N° 24;

Que el Decreto reglamentario Nro 1187/89, de la Ley XVII N° 24 (antes Nro 2.576), establece en su artículo 2° que: "...el incumplimiento de los términos de los artículos detallados a continuación será sancionado con las multas indicadas en cada caso, según el siguiente detalle:...b) Artículo 5° y 6°: Multas de 20 a 50 Módulos;";

Que conforme lo determina el artículo 13° de la Ley XVII N° 24 (antes Ley Nro 3338/89 modificatoria de la Ley Nro 2.576), que "El Módulo a utilizarse en la determinación de las multas es el equivalente al Salario Mínimo, Vital y Móvil fijado por el Poder Ejecutivo Nacional para la Patagonia y vigente en el mes en que aquellas sean aplicadas.";

Que a fs 52/55 obra liquidación de Multa, realizada por la Dirección de Servicios Mineros, la que asciende a la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000);

Que a fs 56 obra informe Nro 03/10 DSM-DGMyG, ordenando la aplicación de la multa y la baja del Registro de Productores Mineros de la firma RIGEL S.R.L. - ALQUIMAC S.R.L. (U.T.E.), registro Nro 150;

Que a fs 57 ha tomado intervención la Dirección de Concesiones Mineras;

Que esta Dirección General de Minas se encuentra facultada para dictar la presente Disposición;

POR ELLO:

La Directora General de Minas y Geología

DISPONE:

Artículo 1º: IMPONER a la empresa RIGEL S.R.L. - ALQUIMAC S.R.L. (U.T.E.), con domicilio constituido en calle Jorge Verdeau Nro 110 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, la Multa de PESOS TREINTAMIL (\$ 30.000), por la infracción a la Ley XVII N° 24, de conformidad con las razones expuestas en los considerandos de la presente Disposición.-

Artículo 2º: DAR DE BAJA del Registro de Productores Mineros a la firma RIGEL S.R.L. - ALQUIMAC S.R.L. (U.T.E.), por infringir los Artículos 5° y 6° de la Ley XVII N° 24 (antes Nro 2.576), de conformidad con las razones expuestas en los considerandos de la presente Disposición.-

Artículo 3º: HAGASE saber a la firma RIGEL S.R.L. - ALQUIMAC S.R.L. (U.T.E.) que contra la presente Disposición podrán interponerse los siguientes recursos: el de Reconsideración dentro de los tres (3) días siguientes contados a partir de la notificación de la presente; el Jerárquico dentro de los diez (10) días siguientes contados a partir de la notificación de la presente; y el Directo dentro de los tres (3) días siguientes al rechazo del Jerárquico, en la forma establecida por la Ley Nro 920.-

Artículo 4º: REMITANSE las presentes actuaciones a la Dirección General de Rentas a fin de que proceda al cobro de la Multa impuesta en el Artículo precedente, por vía de apremio.-

Artículo 5º: REGISTRESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

MARISA V. MAMET

Disposición N° 182/10.

Rawson, 07 de Octubre de 2010

VISTO:

El Expediente de Solicitud de Exploración y Cateo Nro 14051/03, y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 30 del código de Minería establece los plazos por los que se otorgan los permisos de Exploración y Cateo;

Que el Artículo 2º de la Disposición Minera obrante a fs 45 estableció el término de vigencia del permiso de Exploración y Cateo concedido a la Empresa PACIFIC RIM MINING CORPORATION ARGENTINA S.A.;

Que a fs. 62/68 obra el Informe Final de Cateo;

Que a fs 57 la Dirección de Servicios Mineros informa el vencimiento del plazo de dicho permiso, el que operó el día 7 de marzo de 2008;

Que la Dirección de Concesiones Mineras se expidió mediante Dictamen Nro. 034/2008 DCM-DGMYG, señalando que el vencimiento del permiso de Exploración y Cateo opera de pleno derecho no siendo necesaria la Notificación de la Disposición que establece su baja, atento no encontrarse afectados derechos subjetivos;

Que en virtud de lo señalado precedentemente corresponde dictar el acto administrativo que sólo ordene a los Departamentos de Catastro Minero y de Escribanía de Minas dar de baja en sus registros el permiso concedido y disponga la correspondiente publicación en el Boletín Oficial;

Que ha tomado intervención la Dirección de Concesiones Mineras;

Que esta Dirección General de Minas se encuentra facultada para dictar la presente Disposición ratificado en todos sus términos el Dictamen Nro 034/2008 emitido por la Dirección de Concesión Minera;

POR ELLO:

La Directora General De Minas y Geología

DISPONE:

Artículo 1º. DAR DE BAJA del Registro Catastral Minero y del Registro de Escribanía de Minas el permiso de Exploración y Cateo para minerales concedido a la Empresa PACIFIC RIM MINING CORPORATION ARGENTINA S.A mediante Disposición Minera Nro 180/05, por haber vencido el plazo por el cual fue concedido de conformidad con las razones expuestas en los considerandos de la presente Disposición.-

Artículo 2º. La Baja establecida en el Artículo anterior no deslinda responsabilidades ante el incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera vigente.-

Artículo 3º: REGISTRESE, TOMESE nota en los registros de Catastro Minero y de Escribanía de Minas, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial por un (1) día y cumplido ARCHIVESE.-

MARISA V. MAMET

Disposición N° 197/10.

Rawson, 09 de Diciembre de 2010.

VISTO:

El Expediente Nro 15209/2007 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda Categoría y Nucleares, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs 1/3 la firma RIO DOCE ARGENTINA S.A. solicitó un permiso de Exploración y Cateo, de primera y segunda categoría y nucleares, cuya ubicación catastral es Sección I-I/B-I, Fracción A/B, Departamento Gastre, Provincia del Chubut;

Que a fs 9/10 se tomó razón en el departamento de Catastro Minero dependiente de esta Dirección General de Minas y Geología, procediendo a ubicar el pedimento minero en el Registro Catastral Minero;

Que a fs. 80 se ordenó mediante Disposición N° 132/08-DGMyG el registro de la solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de minerales de Primera y Segunda categoría y nucleares, a nombre de RIO DOCE ARGENTINA S.A.;

Que a fs. 81/83 obra el Protocolo de Exploraciones y Cateos N° 38 F° 51 de fecha 22 de diciembre de 2008;

Que a fs. 93 se deja constancia del cambio de denominación social quedando inscripta bajo el nombre de "VALE EXPLORACIÓN ARGENTINA S.A.";

Que la firma VALE EXPLORACIÓN ARGENTINA S.A. desistió de la solicitud de exploración y cateo;

Que la Dirección de Concesiones Mineras ha tomado la correspondiente intervención;

Que esta Dirección General de Minas se encuentra facultada para dictar la presente Disposición;

POR ELLO:

La Directora General de Minas y Geología

DISPONE:

Artículo 1°.- TENGASE por Desistido a la firma VALE EXPLORACIÓN ARGENTINA S.A. de la solicitud de un permiso de Exploración y Cateo, de primera y segunda categoría y nucleares, cuya ubicación catastral se encuentra en la Sección I-I/B-I, Fracción A/B, Departamento de Gastre, Provincia de Chubut, que tramita por Expediente Nro 15209/2007.-

Artículo 2°.- DAR DE BAJA del Registro Catastral Minero y del Registro de Escribanía de Minas el permiso de Exploración y Cateo para minerales de 1° y 2° categoría y nucleares, que tramita por Expediente Nro 15209/2007 a nombre de la Empresa VALE EXPLORACIÓN ARGENTINA S.A., por las razones expuestas en los considerandos de la presente Disposición.-

Artículo 3°.- La Baja establecida en el Artículo anterior no deslinda responsabilidades ante el incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera y Ambiental vigente.-

Artículo 4°.- REGISTRESE, TOMESE nota en los registros de Catastro Minero y Escribanía de Minas, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

MARISA V. MAMET

DISPOSICIONES SINTETIZADAS**DIRECCIÓN GENERAL DE BOSQUES Y PARQUES**

AÑO 2011

Disp. N° 02

11-01-11

Artículo 1°.- ESTABLECER el dictado del Curso de Ingreso de Aspirantes al Servicio Provincial del Manejo del Fuego, con el objeto de abrir el Registro de Aspirantes – Ley XIX N° 48, Artículo 111°-, posibilitando el ingreso de agentes a la Planta Temporaria del Servicio Provincial de Manejo del Fuego, sólo en el período requerido de la temporada de Alto Riesgo de Incendios Forestales 2010/2011, en las Bases del Servicio que se estime corresponder por razones de servicio. El Curso de Ingreso se llevará a cabo entre los días 24 y 29 de enero de 2011 inclusive, de acuerdo al cronograma que se determinará una vez que la Dirección de Protección, realice el análisis de admisibilidad, de las solicitudes de inscripción de acuerdo al Anexo I de la presente. Se establece, un cupo máximo de personas por cada Base del Servicio de acuerdo a lo detallado en el Anexo I de la presente que podrán acceder al Curso de Ingreso. Una vez realizado el análisis de admisibilidad de las solicitudes de ingreso, de exceder las mismas el cupo para la realización del curso, se determinarán una orden de prioridad de acuerdo a lo establecido en el Anexo I de la presente.

Artículo 2°.- COMUNICAR a los interesados en realizar el Curso de Ingreso al Servicio Provincial de Manejo del Fuego, a los efectos de estar incluidos en el Registro de Aspirantes, que deberán presentar la solicitud de inscripción y la totalidad de la documentación requerida en el Reglamento del Curso -Anexo I de la presente-, desde el 17 al 19 de enero del corriente año inclusive, en el horario de 13 a 18 horas, en las sedes de las Bases del Servicio detalladas en el Anexo I.

Anexo I

Reglamento Curso de Ingreso para el Registro de Aspirantes del Servicio Provincial de Manejo del Fuego

La Dirección General de Bosques y Parques de la Provincia del Chubut (Autoridad de Aplicación de la Ley XIX N° 48), llama a inscripción para el curso de ingreso del Servicio Provincial de Manejo del Fuego según lo establecido en el Artículo N° 111 de la Ley XIX N° 48. La Autoridad de Aplicación podrá convocar a aspirantes que hayan cumplido los requisitos establecidos por ley para cubrir vacantes de la Planta Temporaria del Servicio Provincial de Manejo del Fuego según lo establecido en el Anexo A de la ley XIX N° 48 - Estatuto del Servicio Provincial de Manejo del Fuego.

El curso de ingreso se realizará en las siguientes Bases del Servicio, según el cupo indicado:

Lugar de Inscripción	Cupo	Lugar de Realización del Curso
Base Lago Puelo	10	Sub Central de Incendios Las Golondrinas
B. Las Golondrinas	10	
B. Puerto Patriada	6	
B. Epuyén	15	B. Epuyén
B. El Maitén	10	B. El Maitén
B. Chollia	15	B. Chollia
B. Esquel	15	Central de Coordinación y Despacho (Trevelin)
B. Trevelin	20	
B. Corcovado	15	B. Corcovado
B. Río Pico	10	B. Río Pico

Los aspirantes deberán inscribirse en la Base del Servicio correspondiente desde el día 17 hasta el día 19 inclusive de 13:00 a 18:00 horas.

Cumplido ese plazo cada Responsable de Base del Servicio deberá remitir a la brevedad toda la documentación a la Dirección del Servicio Provincial de Manejo del Fuego.

La Dirección del SPMF realizará el análisis de los antecedentes requeridos e informará sobre la admisibilidad de las presentaciones en un plazo de 48 horas. En caso de que los aspirantes admisibles superen el cupo establecido, se establecerá un orden de prioridad para lo que se evaluará especialmente los antecedentes presentados.

Los aspirantes admitidos podrán realizar al Curso de Ingreso y rendir el examen.

Aquellos Aspirantes que hayan cumplido con todos los requisitos, realizado y aprobado el Curso de Ingreso mediante el examen respectivo, podrán ser inscriptos en el Registro de Aspirantes del Servicio Provincial de Manejo del Fuego (Artículo N° 111 – Ley XIX N° 48). Se establecerá un orden de merito en base a los resultados obtenidos en los exámenes del Curso de Ingreso y a la evaluación de los antecedentes presentados. Quienes se encuentren inscriptos en el Registro de Aspirantes podrán ser llamados, por la Autoridad de Aplicación de la Ley XIX N° 48 y XIX N° 32, a una entrevista personal, para el ingreso a la Planta Temporaria del SPMF, si por razones de servicio se requieren las prestaciones en la Temporada de Alto Riesgo de Incendios 2010-2011 (Artículo 14 de la Ley XIX N° 48) .

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCION (Ley XIX N° 48, Ley I N° 74 y concordantes)

1. Ser argentino nativo, por opción o naturalizado con residencia mínima dos años en el país.
2. Tener al momento de la inscripción entre dieciocho (18) y treinta y cinco (35) años.
3. Poseer domicilio en la localidad correspondiente a la Base del Servicio donde se inscribe (mínimo seis meses al momento de la presentación de la documentación)
4. Poseer estudios primarios completos.
5. No estar alcanzado por alguna de las situaciones previstas en el Artículo 4° de la Ley I N° 74.
6. Presentar en tiempo y forma la documentación requerida

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. Formulario de Inscripción
2. Currículum Vitae donde conste:
 - a) Datos personales,
 - b) Educación formal,
 - c) Experiencia laboral,
 - d) Educación informal, cursos y capacitaciones,
 - e) Otros datos de que se consideren de interés,
 - f) Nombre y datos de contacto de dos referentes que puedan informar sobre el desempeño laboral.
3. Fotocopia DNI (1º, 2º hoja y ultimo cambio de domicilio)
4. Constancia de CUIL (Código Único de Identificación Laboral)
5. Certificado de antecedentes actualizado por la autoridad competente o comprobante de solicitud (con fecha no inferior a quince días al momento de la presentación de la documentación).
6. Acreditación de estudios primarios completos
7. Certificado de BUENA SALUD PSIQUICA Y FISICA, Y APTO PARA REALIZAR TRABAJOS DE ALTA EXIGENCIA FISICA (con fecha no inferior a cinco días al momento de la presentación de la documentación).
8. Constancia de grupo y factor sanguíneo (original o copia del análisis bioquímico debiendo ser legible, sin tachaduras ni enmiendas)

Nota: Se deberá presentar la documentación ordenada en una carpeta tamaño A4 tapa transparente. La documentación presentada, quedará en poder del Servicio Provincial de Manejo del Fuego de la Provincia del Chubut.

CURSO Y EXAMEN DE INGRESO

Se desarrollará en tres partes:

- 1.- Prueba Física, 2.- Prueba de dominio y destreza con herramientas manuales y construcción de línea,
- 3.- Curso teórico y examen.

1.- **Prueba física** (Se realizará el denominado Test de Cooper, que consta de tres etapas)

1º Carrera: Sobre un trazado de 2400 metros, los postulantes deberán correr en un tiempo no mayor a 12 minutos, quien exceda ese tiempo estipulado, quedará eliminado, no pudiendo continuar con el resto de las pruebas físicas.

2º Abdominales: Consiste en la repetición continua de flexo-extensiones de tronco en una posición de cubito – ventral, logrando una máxima extensión del cuerpo en posición horizontal, llevándolo posteriormente a una flexión durante un tiempo de 60 segundos de duración.

3º Flexiones de brazos: En posición de cubito – dorsal, con apoyo de manos del ancho de hombros y apoyo con la punta de los pies, efectuar la máxima cantidad de flexo – extensiones posibles a un ritmo coordinado y continuo sin detenerse en ningún momento mientras se esté realizando el ejercicio.

El resultado final se calcula como promedio del puntaje obtenido en cada prueba.

2.- Práctica con herramientas manuales – construcción de línea.

Metodología: Se conformarán grupos de seis aspirantes como máximo y se explicara en terreno la función, característica y modo de utilización de cada herramienta manual, (Mc. Leod, Pala forestal, Pulasky, Rastrillo cegador).

Se distribuirán las herramientas a los aspirantes y podrán realizar prácticas libres durante 5 minutos por cada elemento. , una vez familiarizados, se darán consignas de construcción de línea teniendo en cuenta los puntos de anclajes, manipulación y medidas de seguridad.

Los evaluadores pondrán un puntaje de (0 a 10) teniendo en cuenta la predisposición, actitud y atención prestada de cada aspirante.

Todos los postulantes deberán trabajar al menos una vez con cada herramienta.

3.- Clase teórica y examen final

Metodología: Los postulantes que hubieran superado la primera etapa, estarán en condiciones de realizar un examen escrito previa a una clase teórica que consta de los temas que mas abajo se detallan, su duración es de aproximadamente de 3,5 horas reloj. El examen será bajo la modalidad “multiple choice”.

El puntaje del curso y examen de ingreso se calculará como promedio del puntaje obtenido en cada prueba y la calificación tendrá un mínimo de 0 y un máximo de 10 puntos.

nadas Gauss Kruger- WGS84/POSGAR Codigo Provincia Codigo Dpto. Clase de Derecho S.O. X Y En Coordenadas Gauss Kruger- WGS84/POSGAR Codigo Provincia Codigo Dpto. Clase de Derecho DATOS DEL SOLICITANTE: ENERGIA MINERAL S.A. Apellidos, Nombres/Razón Social DNI/LE/LC. Tachar lo que no corresponda. 30709396443 CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda. Fecha Nacimiento. Nacionalidad Profesión Estado Civil. Tel./Fax. Boulogne Sur Mer 1295 Domicilio Real/Legal: Calle/Nº Mendoza Ciudad Mendoza Provincia San Martín 456 RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido y Nombre DNI/LE/LC Tachar lo que no corresponda. CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda. Fecha de Nacimiento Nacionalidad DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Si existe más de un representante legal, sus datos se consignarán al dorso. Apellido, Nombre. DNI/LE/LC Tachar lo que no corresponda. Domicilio Real: Calle/Nº Ciudad. DATOS DEL APODERADO Si existe más de un apoderado, sus datos se consignarán al dorso. PENSADO, GUILLERMO PABLO Apellido, Nombre 20702358 DNI/LE/LC Boulogne Sur Mer 1295 Domicilio Real: Calle/ Nº Mendoza Ciudad REGISTRO DE APODERADOS Nro. Folio REGISTRO DE PODERES Nro. Folio Fecha” En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: “MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA ENTRO SALIO DOC 15.237 FOJAS FECHA 26/6/07 HORA 10.33 DOC FOJAS FECHA HORA” Hay una firma ilegible “DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DEL/LOS TERRENOS ROBERTS JORGE Apellido, Nombre /Razon Social. Calle Fontana 436 Domicilio Real/Legal Calle Nº, Esquel Ciudad, Chubut Provincia POZAS, Alberto Adrián, Apellido Nombre /Razon Social, Av. Del Pinar 97, Domicilio Real/Legal Calle: Nº, Comodoro R. Ciudad Chubut Provincia POZAS Pedro Isidro Apellido Nombre/Razón Social Av del Pina 97 Domicilio Real/Legal: Calle/Nº Comodoro R Ciudad Chubut Provincia GONZALEZ Cerapio Apellido Nombre /Razon Social, A P Bell 1130 Domicilio Real/Legal Calle: Nº Trelew Ciudad, Chubut Provincia. CAUCIGH, Paula Verónica. Apellido Nombre /Razón Social. Los Mártires 202. Domicilio Real/Legal Calle: Nº. Trelew Ciudad, Chubut Provincia. GONZALEZ LARRABURU, Cerapio Apellido Nombre /Razón Social. A P Bell 1130 Domicilio Real/Legal Calle: Nº. Trelew Ciudad. Chubut Provincia Apellido Nombre /Razon Social Domicilio Real/Legal Calle: Nº Ciudad Provincia Apellido Nombre /Razon Social Domicilio Real/Legal Calle: Nº Ciudad Provincia Apellido Nombre /Razon Social Domicilio Real/Legal Calle: Nº Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realice el pertinente tramite) () Dirección General de Catastro e Información Territorial. () Registro de la Propiedad Inmueble. () Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural.” “SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA. UBICACIÓN PASO DE INDIOS Departamento. 15 Código. C B Fracción. II H-I Sección. 19F/23C/22A/14A/24A Lote/s. Colonia. Paraje o Lugar. SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/POSGAR. COORDENADAS GAUSS KRUGER

Sección General

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUS-TANCIAS DE PRIMERA CATEGORIA Y NUCLEARES CON EXCEPCION DE LOS RESERVADOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, SOBRE UNA SUPERFICIE DE NUEVE MIL SETECIENTAS SETENTA Y CINCO HECTAREAS CERO AREAS CERO CENTIAREAS, VEINTE UNIDADES DE MEDIDA UBICADAS EN LOTES 19c, 23c, 22a, 14a, 24a DE LA FRACCION C/B, SECCION I-I/H-I, DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DELAÑO DOS MIL SIETE A LAS DIEZ HORAS, TREINTAY TRES MINUTOS. TITULAR: “ENERGIA MINERAL INC.” EXPEDIENTE Nº 15.237/07.

“SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO. ORIGINAL Y 1 (UNA) Nº DE EXPEDIENTE 15.237/07 LETRA DGM y G AÑO 2007 MATRICULA CATASTRAL- ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO N.E. X Y En Coorde-

DE LAS ZONA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA XY P.P (5163387, 2520000); 1-(5163387, 2528500) 2-(5151887, 2528500) 3-(5151887, 2520000). 20 Unidades de medida. 9775 Superficie (Has) (Art. 46° Codigo de Minería) CATEGORIA DEL MINERAL (Marcar con una x la categoría de Mineral que corresponda). 1ra. (X), 2da. (). Nucleares (X). PRESUNTA SUSTANCIA A EXPLORAR: Uranio. ESTADO DE LOS TERRENOS (Marcar con una x la el estado de los terrenos donde se ubica el pedimento). Cultivado () Edificado () Cercado (X) Erial () Sitio Público () Reserva Natural (). Otros: Especificar. PLAZO SOLICITADO 1095 Días. PROGRAMA MINIMO DE TRABAJO (Indicar con una x si se adjuntan los mismos) Si (X) No () DATOS DEL PROPIETARIO/SUPERFICIARIO DEL TERRENO. Si existe más de un propietario, sus datos se consignará al dorso. Apellido, Nombre/Razon Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizo el pertinente tramite) () Dirección General de Catastro e información Territorial. () Registro de la Propiedad Inmueble. () Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. HOJA 2 (DOS) Al dorso de la Hoja dice: "DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DEL/Los TERRENOS Apellido, Nombre/ Razon Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razon Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razon Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razon Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razon Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razon Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razon Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razon Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizo el pertinente tramite) () Dirección General de Catastro e información Territorial. () Registro de la Propiedad Inmueble. () Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural". "SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE. (para las Compañías Legales de Minas Arts.46 ° y 286° ss del Código de Minería) Deberán firmar la solicitud. Apellido/Nombre Razón Social. Estado Civil. Domicilio. Ciudad. 1-2-3-4. DECLARACION JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29 y 30 del Codigo de Minería". Hay una firma ilegible. "CARGO DE ESCRIBANIA Presentada, por duplicado, en mi oficina el día veintiseis de junio del año 2007, siendo las diez horas y treinta y tres minutos.- Acompaña Constancia de pago por \$ 11.000 (once mil), en concepto de tasa de Solicitud de Exploración y Cateo.- De todo lo cual doy fe."

Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia. del Chubut" "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA" SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: EXPEDIENTE: 15237/07 TITULAR: ENERGIA MINERAL S.A. CATEGORIA: 1° Y NUCLEARES. NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: PASO DE INDIOS SECCION: I-I/H-I, FRACCION: C/B LOTE: 19c, 23c, 22a, 14a, 24a. COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: WGS-84 SUPERFICIE: 9775 ha. 00 a. 00 ca. UNIDADES: 20 PUNTO Y X 1.(2520000,00, 5163387.00); 2.(2528500.00, 5163387.00); 3.(2528500.00, 5151887.00); 4.(2520000.00, 5151887.00) CROQUIS DE LOCALIZACION" Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO Graficó Alejandro H. Gardella" Hay una firma ilegible. "Registro Catastral: 28 de junio de 2007." Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral. De Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA Pcia. del Chubut". "EXPTE. N° 15.237/07. DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 07 de Septiembre de 2010. Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para Minerales de Primera Categoría y Nucleares, presentado por "ENERGIA MINERAL S.A.", cambiando su denominación a "ENERGIA DEVELOPMENT CORP" en fecha 11 de Agosto de 2009, y a "ENERGIA MINERAL INC" en fecha 11 de Agosto de 2009, se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería.. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Esc. GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Directora de Escribanía de Minas. Dcción. Gral. de Minas y Geología". "Rawson, 12 OCT 2010. VISTO: El Expediente N° 15.237/07 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los Minerales de Primera categoría y Nucleares atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 16 y de Dirección de Escribanía de Minas de fojas 45 y; CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de minerales de Primera categoría y Nucleares con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de "ENERGIA MINERAL INC." en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS(2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas; Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante esta Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3°: Hágase saber al titular que previo

al otorgamiento de la Concesión deberá tener presentado y aprobado el informe de impacto ambiental por autoridad competente Artículo 4°: REGISTRESE, Notifíquese, Repóngase y Cumplido ARCHIVESE. DISPOSICION MINERA N° 185/10.- DGM y G. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA MAMET ABOGADA Directora General de Minas y Geología Dccion. Gral de Minas y Geología Provincia del Chubut" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut."

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 40 F° 65 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE "ENERGIA MINERAL INC", CON FECHA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 19 DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ.

Esc. GRACIELA DE BERNARDI
Directora de Escribanía de Minas
Dcción. Gral. De Minas y Geología

P: 27-01 y 03-02-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ROBERTS, VIDA mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 29 de Diciembre de 2010.-

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 03-02-11 V: 07-02-11

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante doña MARINA VEGA: autos: "VEGA, MARINA s/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 2673/10. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, 12 de noviembre de 2010.

Dra. VERÓNICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 03-02-11 V: 07-02-11.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis CAMPOY, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en ciudad, en los autos caratulados: "ROBLEDO ALVARO ROGELIO S/SUCESION" Expte. N° 3037/09, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBLEDO ALVARO ROGELIO. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario Crónica de ciudad. Fdo. Dr. Eduardo Rolinho. Juez Subrogante.

Comodoro Rivadavia, 26 de Agosto de 2010.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 03-02-11 V: 07-02-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear 505, 3° Piso de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "ÑANCO, NESTOR EDGARDO S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 666-2009), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RENE QUINTANA, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.

Esquel, (Chubut), 08 de septiembre de 2010.
Publicación: 3 días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 01-02-11 V: 03-02-11.

EDICTO JUDICIAL

E. Sr. Juez Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica AVALOS, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, en autos: "CHOCOBAR, JOSE s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 3057/2010, cita mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario El Patagónico de esta ciudad, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE CHOCOBAR, para que dentro de Treinta días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley.

Comodoro Rivadavia, 17 de Diciembre de 2010.

Dra. VERÓNICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 02-02-11 V: 04-02-11.

EDICTO LEY 19550

Por disposición de la Delegación Esquel de la Inspección General de Justicia, se hace saber por (UN) día, que la sociedad "CONSTRUCCIONES PATAGONICAS – S.R.L.", con domicilio legal en calle Roca número 767 de esta ciudad de Esquel, inscripta en la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio bajo el número 1036, al folio 176, Tomo I, Libro I, con el objeto de la actividad inmobiliaria y constructora de obras públicas o privadas, con un plazo de duración de cincuenta años, se designa como Socio Gerente al socio Fabricio Andrés RODRÍGUEZ, por el plazo de la sociedad.

Esquel, IGJ y RPC, 27 de Diciembre de 2010.

Dra. MARIA CRISTINA MOMBELLI
 Inspección Gral. de Justicia
 Delegación Esquel

P: 03-02-11.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

SEÑORES DE
 DEL GOLFO AUTOS SA
 COMODORO RIVADAVIA-CHUBUT

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a ustedes por el presente edicto, Cédula de Notificación N° 3868/09-DGR, la cual se transcribe a continuación:

NOTIFICACIÓN ART. 91º CODIGO FISCAL

CONTRIBUYENTE: DEL GOLFO AUTOS S.A.
 N° DE INSCRIPTO: ———
 N° DE C.U.I.T.: 30-69194182-1
 DOMICILIO: NAMUNCURA 7
 LOCALIDAD: COMODORO RIVADAVIA
 PROVINCIA: CHUBUT
 CODIGO POSTAL: 9000

Habiéndose registrado deuda en concepto de Tasa Inspección de Justicia por los períodos 2003 a 2008, se procedió a practicar liquidación, conforme a lo establecido en el Art. 35º del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV N° 38 y sus modificatorias.-

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

N° DE LIQUIDACIÓN: 560/09-DGR
 N° DE EXPEDIENTE: 1504/09-DGR
 PERIODOS ABARCADOS: ———

IMPUESTO OMITIDO: \$ 1.125,00
 SON PESOS: UN MIL CIENTO VEINTICINCO

ACCESORIOS AL 30/11/2010
 (ART. 38º C.F.) \$ 784,44

TOTAL DE LA DEUDA según
 DETALLE ANEXO \$ 1.909,44
 MIL NOVECIENTOS NUEVE CON 44/100

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

De acuerdo al Art. 43º del Código Fiscal Vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduable desde un 30% a un 200%.-

El Art. 47º del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

* Si presta conformidad a la presente Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

· Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a:..... \$ 56,25

· Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a: \$ 168,75

* Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

· Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a:..... \$ 225,00

· Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a: \$ 281,25

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47º del Código Fiscal Vigente.-

La presente oficio de CEDULA DE NOTIFICACIÓN tal cual lo contempla el Art. 91º del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.-

Atentamente.-

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Intim. N° 066/2009-DiyT

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA
 Director General
 Dirección General de Rentas
 Provincia del Chubut

I: 01-02-11 V: 14-02-11.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

SEÑORES DE
LOS VIAJANTES SA
COMODORO RIVADAVIA-CHUBUT

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a ustedes por el presente edicto, Cédula de Notificación N° 3892/09-DGR, la cual se transcribe a continuación:

NOTIFICACIÓN ART. 91º CODIGO FISCAL

CONTRIBUYENTE: LOS VIAJANTES SA
Nº DE INSCRIPTO: ———
Nº DE C.U.I.T.: 30-69198016-9
DOMICILIO: RIVADAVIA 2055
LOCALIDAD: COMODORO RIVADAVIA
PROVINCIA CHUBUT
CODIGO POSTAL: 9000

Habiéndose registrado deuda en concepto de Tasa Inspección de Justicia por los períodos 2003 a 2008, se procedió a practicar liquidación, conforme a lo establecido en el Art. 35º del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV N° 38 y sus modificatorias.-

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

Nº DE LIQUIDACIÓN: 534/09-DGR
Nº DE EXPEDIENTE: 1474/09-DGR
PERIODOS ABARCADOS: ———

IMPUESTO OMITIDO: \$ 1.125,00
SON PESOS: UN MIL CIENTO VEINTICINCO

ACCESORIOS AL 30/11/2010
(ART. 38º C.F.) \$ 784,44
TOTAL DE LA DEUDA según
DETALLE ANEXO \$ 1.909,44

SON PESOS: UN MIL NOVECIENTOS NUEVE CON 44/100.-

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

De acuerdo al Art. 43º del Código Fiscal Vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduable desde un 30% a un 200%.-

El Art. 47º del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

* Si presta conformidad a la presente Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

· Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a:..... \$ 56,25

· Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a: \$ 168,75

* Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

· Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a: \$ 225,00

· Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a: \$ 281,25

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47º del Código Fiscal Vigente.-

La presente oficio de CEDULA DE NOTIFICACIÓN tal cual lo contempla el Art. 91º del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.-

Atentamente.-

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Intim. N° 041/2009-DlyT

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA
Director General
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 01-02-11 V: 14-02-11.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

SEÑORES
PRODUCTOS CONGELADOS
COMODORO RIVADAVIA S.A.
COMODORO RIVADAVIA-CHUBUT

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a ustedes por el presente edicto, Cédula de Notificación N° 3876/09-DGR, la cual se transcribe a continuación:

NOTIFICACIÓN ART. 91º CODIGO FISCAL

CONTRIBUYENTE: PRODUCTOS CONGELADOS

COMODORO RIVADAVIA S.A.
 Nº DE INSCRIPTO:
 Nº DE C.U.I.T.: 33-70890982-9
 DOMICILIO: GOBERNADOR GALINA 965
 LOCALIDAD: COMODORO RIVADAVIA
 PROVINCIA: CHUBUT
 CODIGO POSTAL: 9000

Habiéndose registrado deuda en concepto de Tasa Inspección de Justicia por los periodos 2003 a 2008 se procedió a practicar liquidación, conforme a lo establecido en Art. 35º del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV Nº 38 y sus modificatorias.

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

Nº DE LIQUIDACIÓN: 566/09
 Nº DE EXPEDIENTE: 1511/09
 PERIODOS ABARCADOS: —
 TRIBUTO OMITIDO: 1.125,00
 SON PESOS: MIL CIENTO VEINTICINCO
 ACCESORIOS AL 30/11/2010
 (ART. 38º C.F.) \$ 784,44
 TOTAL DE LA DEUDA según
 DETALLE ANEXO \$ 1.909,44

SON PESOS MIL NOVECIENTOS NUEVE CON 44/100.

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

De acuerdo al Art. 43º del Código Fiscal Vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduable desde un 30% a un 200%.-

El Art. 47º del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

* Si presta conformidad a la presente Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

- Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a:..... \$ 56,25
- Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a:..... \$ 168,75
- * Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

- Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a: \$ 225,00
- Mediante suscripción de Convenio de Pago en

Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a: \$ 281,25

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47º del Código Fiscal Vigente.-

La presente oficio de CEDULA DE NOTIFICACIÓN tal cual lo contempla el Art. 91º del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.-

Atentamente.-
 Intim. Nº 072/09 DI y T

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-
 NCH/YC

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA
 Director General
 Dirección General de Rentas
 Provincia del Chubut

I: 01-02-11 V: 14-02-11.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Señora:
 LEON, Paola Karina
 Bº "120 VIV. – Plan FEDERAL II"
 Casa Nº 32
 (9103) Rawson - CHUBUT

Se notifica a la señora LEON, Paola Karina, DNI Nº 23.959.033, de la siguiente Resolución: Rawson, Ch. 16 de Diciembre de 2010, VISTO: El Expediente Nº 3032/10-SIPySP/ ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 60/09 – IPVyDU, se otorga en carácter de adjudicación a favor de la señora LEON, Paola Karina, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa Nº 32 del Barrio "64 Viviendas – Renglón I" (Código 877) – perteneciente al Conjunto Habitacional 120 viviendas - Plan FEDERAL II", de la ciudad de Rawson; De acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional, no es ocupada por la titular y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE Artículo 1º: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución Nº 60/09-IPVyDU, a favor de la señora LEON, Paola Karina DNI Nº 23.959.033, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa Nº 32 del Barrio "64 Viviendas – Renglón I" (Código 877) – perteneciente al Conjunto Habitacional 120 viviendas - Plan FEDERAL II", de la ciudad de

Rawson.- Artículo 2º: En virtud de la caducidad de la autorización resuelta por el Artículo 1º la señora LEON, Paola Karina, DNI N° 23.959.033 y el señor VARGAS, Pablo Ismael DNI N° 28.516.568, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3; Regístrese, Comuníquese, Gírese copia de la presente Resolución al Departamento de Crédito Hipotecario, Notifíquese a los interesados, y cumplido, ARCHIVÉSE.- Resolución N° 3552/10-IPVyDU – Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCÍA MORENO – Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

El acto de administración transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al Recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-
RAWSON, CH, 21 de Diciembre del 2010.-

Li. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

I: 03-02-11 V: 07-02-11.

**PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA
Licitación Pública N° 34/10**

“Proyecto y construcción de 14 viviendas tipo dúplex, obras complementarias e infraestructura propia, para Cooperativa Centenario en la ciudad de Comodoro Rivadavia”.

Presupuesto Oficial: \$ 3.674.458,40

Capacidad de Ejecución Anual:

\$ 5.511.687,60

Garantía de Mantenimiento de Oferta:

\$ 36.744,58

Valor del Pliego: \$ 3.675,00

Plazo de Ejec.: 240 días corridos

Fecha y Hora de Apertura: 07 de Febrero de 2011 a las 9:00 hs.

Todos los Precios son a NOVIEMBRE 2010.-

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco N° 297, Rawson – Chubut, o en Delegación de la zona.-

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 27-01-11 V: 03-02-11.

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACION PUBLICA DE PRECIOS N° 02/11

Objeto: **“Reforma y adecuación de la infraestructura del Centro de Cómputos del Superior Tribunal de Justicia”.**

Fecha de Apertura: 10 de Febrero de 2011 a las 11 (once) horas.

Plazo presentación de ofertas: hasta el día 10/02/2011 a las 11 horas en Mesa de Entradas del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut.

Lugar de Apertura de las ofertas: En el Superior Tribunal de Justicia, Roberto Jones 75 de la ciudad de Rawson (9103), Provincia del Chubut, lugar este donde se reciben las propuestas.

Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en:

-Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia – Roberto Jones N° 75 – TE 02965 –482331, int. 116.

P: 31-01-11, 01, 02, 03-02-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
DEL HABITAT**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT**

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**

RECTIFICACIÓN – LICITACIONES PUBLICAS

**RECTIFIQUESE LA CAPACIDAD DE EJECUCION
ANUAL DE LAS SIGUIENTES LICITACIONES
PUBLICAS**

Lic. N° 33/10

Localidad: **Comodoro Rivadavia**

Nombre de la Obra: **Colector Cloacal Cordón
Oeste, Zona Sur, Tramos 1 a 3**

Plazo de Ejec.: 270

Mes Base: Octubre/10

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 1.610.461,42.

Presupuesto Oficial: \$ 3.220.922,83.

Lic. N° 02/11

Localidad: **Trevelin**

Nombre de la Obra: **Ampliación Planta de Trata-
miento de Efluentes Cloacales**

Plazo de Ejec.: 300

Mes Base: Diciembre/10

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 1.038.284,11.

Presupuesto Oficial: \$ 1.730.473,52.

Lic. N° 04/11

Localidad: **Gan Gan**

Nombre de la Obra: **25 Mejoramientos de Vi-
viendas**

Plazo de Ejec.: 420

Mes Base: Diciembre/10

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 1.143.248,21.

Presupuesto Oficial: \$ 2.286.496,41.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano –
Don Bosco 297 – Rawson – Chubut – o en la Delega-
ción de la Zona.

I: 31-01-10 V: 04-02-11.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS
PROMEVI**

**RECTIFICACIÓN
LICITACION PUBLICA
MEDIANTE SISTEMA DE CONTRATACIÓN POR
AJUSTE ALZADO**

**“21 Mejoramientos de Viviendas en el Barrio
Amaya – 2° etapa – de la localidad de Comodoro
Rivadavia”.**

LICITACION PUBLICA N° 01/11

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.255.544,39.

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL

REGISTRO PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS:
\$ 627.772,19.

PLAZO DE EJECUCION (EN DÍAS CORRIDOS): 270.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.256.

GARANTIA DE OFERTA: \$ 12.555,44.

FECHA DE APERTURA: 10/02/11 A PARTIR DE LAS
9:00 HS.

FECHA DE RECEPCION DE OFERTAS: 10/02/11
HASTA LAS 9:00 HS.

**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE OFER-
TAS:** EN LA SEDE DEL I.P.V. Y D.U. – DON BOSCO N°
297 – RAWSON.

NOTA IMPORTANTE:

- LA VENTA DE LOS PLIEGOS SE HARA HASTA 2
(DOS) DIAS HABILES ANTES DE LA FECHA DE APERTU-
RA DE LA PRESENTE LICITACION.

- APERTURA CONTINUADA DE LICITACION AL
TERMINO DE LA APERTURA ANTERIOR EN ORDEN CO-
RELATIVO DE NUMERO DE LICITACION.

TODOS LOS VALORES SON A DICIEMBRE 2010.

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA SEDE DEL INSTI-
TUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO
URBANO – DON BOSCO 297 – RAWSON – CHUBUT Y
EN LA SEDE LOCAL CORRESPONDIENTE.

I: 31-01-11 V: 04-02-11.

PATAGONIA BROKER DE SEGUROS

Licitación Pública N° 06/10 PBSA

Expte. N° 2320/10-EC.

**Objeto: Contratación de los Seguros para los
Puertos de la Provincia del Chubut, conforme las
“Especificaciones Técnicas” que se detallan en
el Anexo A y las Cláusulas Particulares que for-
man parte integrante del Pliego de Bases y Con-
diciones.**

Apertura: El día 8 de Febrero del 2011 a las 10:30
horas en las oficinas de Patagonia Broker S.A., sita en
Alberdi 298 de la ciudad de Trelew, ante escribano,
autoridades e interesados que concurren al acto.

Presupuesto Oficial: Dólares estadounidenses
quinientos mil (U\$S 500.000,00).

Garantía: Mantenimiento de Oferta 1% (U\$S 5.000).

Valor del Pliego: \$ 12.000 (pesos doce mil).

Consultas: Tel./Fax: 02965-438242/248.

E-mail: info@brokerpatagonia.com

Alberdi 298 Trelew-Chubut (C.P. 9100).

I: 31-01-11 V: 04-02-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
DEL HABITAT**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT**

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**

**RECTIFICACIÓN – Licitación Pública N° 31/10 –
Renglón I**

**“Urbanización de Fracción 12, Ex Apostadero
Naval en la Ciudad de Puerto Madryn”**

Presupuesto Oficial: \$ 7.965.043,23.

Renglón I: Nexos

Presupuesto Oficial: \$ 7.965.043,23.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 10.620.057,64.

Garantía de Mantenimiento de Oferta:
\$ 79.650,43.

Valor del Pliego: \$ 7.399,00.

Plazo de Ejecución: (en días corridos) 270.

Fecha y Hora de Apertura: 04 de FEBRERO de
2011 a las 9:00 hs.

Todos los Precios son a OCTUBRE 2010.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano –
Don Bosco 297 – Rawson – Chubut – o en la Delega-
ción de la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: “en
todos los casos” hasta las 9 hs., de la fecha de apertura.
ra.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En
la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano, Don Bosco N° 297, Rawson – Chubut, o en
Delegación de la zona.

Apertura continuada de licitación al término de la
apertura anterior, en orden correlativo de número de
licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días
hábiles antes de la fecha de apertura de la presente
licitación.

I: 31-01-10 V: 04-02-11.

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL
E INFRAESTRUCTURA BASICA – PROMHIB**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT**

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**OBRAS FINANCIADAS CON RECURSOS
DEL TESORO PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACIONES PUBLICAS**

N° de Lic. 05/11

Localidad: **Gaiman**

Nombre de Proyecto: **Guardería Náutica en
Camwy Kayac.**

Plazo Ejec.: 120

Fecha y Hora de Apertura: 28 de Febrero de 2011 a
partir de las 9:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 536,00.

Garantía del Oferta: \$ 5.367,21.

Capacidad de Ejecución: \$ 268.360,76.

Presupuesto Oficial: \$ 536.721,52.

N° de Lic. 06/11

Localidad: **Trelew**

Nombre de Proyecto: **Guardería Náutica en
Trelew Rugby.**

Plazo Ejec.: 180

Fecha y Hora de Apertura: 28 de Febrero de 2011 a
partir de las 9:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 471,00.

Garantía del Oferta: \$ 4.715,57.

Capacidad de Ejecución: \$ 235.778,67.

Presupuesto Oficial: \$ 471.557,34.

N° de Lic. 07/11

Localidad: **Rawson**

Nombre de Proyecto: **Guardería Náutica en
Bigornia Club.**

Plazo Ejec.: 150

Fecha y Hora de Apertura: 28 de Febrero de 2011 a
partir de las 9:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 640,00.

Garantía del Oferta: \$ 6.403,49.

Capacidad de Ejecución: \$ 320.174,65.

Presupuesto Oficial: \$ 640.349,31.

Total Presupuesto Oficial: \$ 1.648.628,17.

Todos los Precios son a DICIEMBRE 2010.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del
IPVyDU, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

**Fecha y Hora de Recepción de las Propues-
tas:** “en todos los casos” hasta las 9 hs., de la fecha
de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 – Rawson –
Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la
apertura anterior, en orden correlativo de número de
licitación.

Nota: La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos
días hábiles de la fecha de apertura de la presente
licitación.

I: 01-02-11 V: 07-02-11.

**DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
DEL HABITAT
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL
E INFRAESTRUCTURA BASICA – PROMHIB**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT**

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA –
LICITACIÓN PÚBLICA N° 38/10**

**“CARTELERIA PARA SEÑALIZACIÓN DE CALLES
EN LA CIUDAD DE RAWSON”.**

Presupuesto Oficial: \$ 806.911,58.
Capacidad de Ejecución Anual: \$ 403.455,79.
Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 8.069,11.
Valor del Pliego: \$ 807,00.
Plazo de Ejec.: 90 días corridos.
Fecha y Hora de Apertura: 15 de FEBRERO de 2011
a las 9:00 hs.
Todos los Precios son a NOVIEMBRE 2010.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut – o en la Delegación de la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: “en todos los casos” hasta las 9 hs., de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en Delegación de la Zona.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

Nota: La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 01-02-11 V: 07-02-11.

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 04-AVP-2011**

OBJETO: Adquisición de Cemento Portland Normal a Granel deberá cumplir con la Norma IRAM N° 50.000/50.001, deberá ser puesto libre de carga, flete y descarga en Depósito – Fábrica Adoquines (Trevelin) Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 586.800,00.-

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 800,00.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 14 de Febrero de 2011 a las 13:00 hs. en esta Sede Central AVP Finoqueto N° 151 Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACIÓN: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 02-02-11 V: 04-02-11.

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 05-AVP-2011**

OBJETO: Adquisición de Cemento Portland Normal en envases de tres (3) pliegos de 50 kgs. Deberá cumplir con la Norma IRAM N° 50.000/50.001, deberá ser puesto libre de carga, flete y descarga en Depósito – Fábrica Adoquines (Trevelin) Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 543.000,00.-

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 750,00.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 14 de Febrero de 2011 a las 12:30 hs. en esta Sede Central AVP Finoqueto N° 151 Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACIÓN: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuara contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 02-02-11 V: 04-02-11.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO.
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS
PROMEVI**

**LICITACION PUBLICA
MEDIANTE SISTEMA DE CONTRATACIÓN POR
AJUSTE ALZADO.**

“17 Mejoramientos de Viviendas en la localidad de PASO DE INDIOS”.

LICITACION PUBLICA N° 08/11.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 775.460,36.-
CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL
REGISTRO PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS:
\$ 387.730,18.-
PLAZO DE EJECUCION: (EN DÍAS CORRIDOS) 240.
VALOR DEL PLIEGO: \$ 775.-
GARANTIA DE OFERTA: \$ 7.754,60.-

FECHA DE APERTURA: 28/02/11 A PARTIR DE LAS 9:00 HS.

FECHAD DE RECEPCION DE OFERTAS: 28/02/11 HASTA LAS 9:00 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS: EN LA SEDE DEL IPV Y DU – DON BOSCO N° 297 – RAWSON.

NOTA IMPORTANTE:

- LA VENTA DE LOS PLIEGOS SE HARA HASTA 2 (DOS) DIAS HABILES ANTES DE LA FECHA DE APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION.
 - APERTURA CONTINUADA DE LICITACION AL TERMINO DE LA APERTURA ANTERIOR EN ORDEN CORRELATIVO DE NUMERO DE LICITACION.
- TODOS LOS VALORES SON A DICIEMBRE 2010.

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA SEDE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – DON BOSCO 297 – RAWSON – CHUBUT Y EN LA SEDE LOCAL CORRESPONDIENTE.

I: 02-02-11 V: 08-02-11.

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/11

OBRA: Construcción de Galpón en Campamento Los Cipreses 13° Distrito – Trelew – Provincia del Chubut.

UBICACIÓN: Ruta Nac. N° 259 – Km. 64,39 – Tramo Trevelin – Límite con Chile – Trelew – Provincia del Chubut.

DESCRIPCIÓN: Construcción de Galpón para guardado de Equipos y Taller, con Oficina y Alojamiento para Personal e Iluminación del Predio.

Presupuesto Oficial: PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTAY DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$ 1.842.451,23.), al mes de Junio de 2010.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS UN MIL (\$ 1.000).

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 5 de Abril de 2011 a las 11 hrs.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 5 de Marzo de 2011.

LUGAR DE APERTURA: Av. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) C.A.B.A. – Planta Baja (Salón Auditorio) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Av. Julio A. Roca 734/8 – (1067) C.A.B.A. – 3° Piso – D.N.V.

I: 03-02-11 V: 16-02-11.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT**

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO.**

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS
PROMEVI
PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA DE
OFERTAS**

**LICITACION PUBLICA
MEDIANTE SISTEMA DE CONTRATACIÓN POR
AJUSTE ALZADO.**

“21 Mejoramientos de Viviendas en la Barrio Amaya – 2° etapa – de la localidad de Comodoro Rivadavia”.

LICITACION PUBLICA N° 01/11

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.255.544,39.-
CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL
REGISTRO PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS:
\$ 627.772,19.-
PLAZO DE EJECUCION: (EN DÍAS CORRIDOS) 270.
VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.256.-
GARANTIA DE OFERTA: \$ 12.555,44.-

FECHA DE APERTURA: 28/02/11 A PARTIR DE LAS 9:00 HS.

FECHA DE RECEPCION DE OFERTAS: 28/02/11 HASTA LAS 9:00 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS: EN LA SEDE DEL IPV Y DU – DON BOSCO N° 297 – RAWSON.

NOTA IMPORTANTE:

- LA VENTA DE LOS PLIEGOS SE HARA HASTA 2 (DOS) DIAS HABILES ANTES DE LA FECHA DE APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION.
- APERTURA CONTINUADA DE LICITACION AL TERMINO DE LA APERTURA ANTERIOR EN ORDEN CORRELATIVO DE NUMERO DE LICITACION.

TODOS LOS VALORES SON A DICIEMBRE 2010.

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA SEDE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – DON BOSCO 297 – RAWSON – CHUBUT Y EN LA SEDE LOCAL CORRESPONDIENTE.

I: 03-02-11 V: 08-02-11.

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS

**SECCION IX
AVISO DE LICITACION**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 22/10**

Obra: **AMPLIACIÓN PLANTA POTABILIZADORA Y ACUEDUCTO OESTE – TRELEW.**

Presupuesto Oficial:

RENGLÓN 1: Pesos Veintiocho Millones Novecientos Ochenta Mil Trescientos Catorce (\$ 28.980.314,00).

RENGLÓN 2: Pesos Catorce Millones Ciento Siete Mil Ochocientos Noventa (\$ 14.107.890,00).

TOTAL OBRA: Pesos Cuarenta y Tres Millones Ochenta y Ocho Mil Doscientos Cuatro (\$ 43.088.204,00).

Garantía de Oferta:

RENGLÓN 1: Pesos Doscientos Ochenta y Nueve Mil Ochocientos Tres con Catorce Centavos (\$ 289.803,14).

RENGLÓN 2: Pesos Ciento Cuarenta y Un Mil Setenta y Ocho con Noventa Centavos (\$ 141.078,90).

Capacidad de ejecución anual:

RENGLÓN 1: Pesos Veintiocho Millones Novecientos Ochenta Mil Trescientos Catorce (\$ 28.980.314,00).

RENGLÓN 2: Pesos Catorce Millones Ciento Siete Mil Ochocientos Noventa (\$ 14.107.890,00).

TOTAL OBRA: Pesos Cuarenta y Tres Millones Ochenta y Ocho Mil Doscientos Cuatro (\$ 43.088.204,00).

Especialidad: Ingeniería.

Lugar de emplazamiento: **TRELEW.**

Plazo de ejecución: Trescientos sesenta y cinco (365) días corridos.

Adquisición y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Servicios Público, sita en calle 25 de Mayo N° 96, Rawson (9103), Provincia del Chubut. FAX N° 02965-48-1728.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel sita en la calle Don Bosco N° 1207 Esquel FAX N° 02945-45-1435.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia sita en la calle Rawson N° 1146 Comodoro Rivadavia FAX N° 0297-4464723.

Valor del Pliego: Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00).

Presentación de propuestas: El día 04 de Marzo de 2011, hasta las: 11:30 horas en la DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, 25 de Mayo N° 96 – Rawson.

Acto de Apertura:

Lugar: Sala de Situación de Casa de Gobierno – Av. Fontana 50 – Rawson – Provincia del Chubut.

Día: 04/03/2011 - Hora: 12:00.

Expediente: N° 08145-SIPySP-10.

I: 03-02-11 V: 09-02-11.